



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS DENTRO DEL CONTRATO DE CAPACITACION SOBRE LA “ESTRATEGIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN DEL FUNCIONARIO PÚBLICO LIBRE DE CORRUPCIÓN, COMO REFERENTE ÉTICO DE LA SOCIEDAD Y COMO VOCACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La búsqueda de una óptima gestión fiscal, que redunde en una utilización idónea de los recursos del Estado en el Departamento del Magdalena, llama a la Contraloría General del Magdalena al compromiso de luchar contra la corrupción; ésta ha ido adquiriendo nuevas magnitudes y variantes en los últimos años en los planos local, regional y nacional, y su acompañamiento al desarrollo de la democracia colombiana ha sido histórico.

Desde esta perspectiva y enrolada en la lucha oficial contra la corrupción, la Contraloría General del Magdalena presenta la Conferencia **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción, como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**.

La Contraloría General del Magdalena reconoce la importancia de analizar a la corrupción como una manifestación de las más importantes trasformaciones de nuestra sociedad actual; para ello, busca reinventar los modos de hacer el control fiscal en el país para desnaturalizar a la corrupción del escenario político actual de descentralización y empoderamiento del funcionario público territorial.

En este sentido, la Conferencia **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción, como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**, busca exponer los contextos de los funcionarios territoriales y faculta generar una cultura de prevención contra la corrupción y en aras de la eficiencia en el control fiscal a los recursos públicos.

Así, responde a la necesidad de ofrecer un modelo de actuación del funcionario público territorial fundado en un servicio público coherente, con una única y real

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

interpretación de lo que significa ser corrupto; es decir, sin relativismos, sin aproximaciones, sin accidentes, sin matices, sin “depende”.

No se trata de hacer una nueva teoría, se busca generar una reflexión sobre la ética sin idealismos, apelando a la racionalidad de las personas como seres humanos y sociales no sólo desde el intelecto, sino también desde la voluntad, vista como la capacidad que tiene todo ser humano para hacer el bien y para comprometerse a permanecer fiel y firme a ella, a pesar de los contrastes.

Al ejercer sus funciones como ente de control fiscal territorial, la Contraloría General del Magdalena busca la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de tal administración del fisco, interviniendo ante actos que lo vulneren y evitando trasegar los linderos de la impunidad o tolerancia propicios para la corrupción.

La exposición de la Conferencia **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción, como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**, destaca la importancia de sensibilizar a la sociedad civil en su capacidad de denuncia y de no participación en actos de corrupción; asimismo, infiere la necesidad de una actuación pública virtuosa, que incentive a los diferentes actores intervinientes en el desarrollo de la función pública (tales como medios de comunicación, comunidad, etc.), a participar de forma activa en la construcción de una real cultura de prevención y ataque contra la corrupción.

Con el desafío a la corrupción, se apoyan los necesarios cambios institucionales y culturales en el Departamento del Magdalena y se indaga sobre el mejor camino, tanto para recuperar la confianza de los ciudadanos, como para lograr el manejo eficiente de los bienes públicos; así, se avanza en el debate anticorrupción y se procura el consecuente desarrollo social y económico del país, yendo más allá del impacto mediático y de actualidad que las controversias sobre las prácticas corruptas tienen en la agenda pública de nuestro país y del mundo en general.

La Conferencia **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción, como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**, combina las herramientas

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

del periodismo y de la ciencia política. Del primero, aprovecha la imagen para alegorizar al funcionario público ético que actúa dentro de las atmósferas propicias para la corrupción. Con base en la ciencia política, define la concepción de la lucha contra la corrupción en la esfera de lo público, como insumo fundamental para el crecimiento de una sociedad y su desarrollo.

La Conferencia “Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción, como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”, funciona como aliada de la competitividad en la gestión pública y aporta a la construcción de un imaginario ético del funcionario público, de cara a la comunidad en general.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Contratar la **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción, como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**.

2.2. Tipo de contrato: Teniendo en cuenta el objeto contractual el tipo de contrato es de Consultoría bajo la modalidad de Concurso de méritos.

2.3. Especificaciones esenciales:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.- Las obligaciones del futuro Contratista serán las siguientes: **1)** Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. **2)** desarrollar la metodología recomendada para sustentar la Conferencia, la cual le permita hacer inferencias válidas sobre el comportamiento social y político de los funcionarios públicos, yendo más allá de la acumulación de datos e información. **3)** implementar una base de datos, que permita la ubicación exacta de la información contenida en los diferentes documentos generados por las oficinas de la Contraloría General del Departamento del Magdalena. **4)** desarrollar una metodología para que los participantes a la capacitación desarrollen íntegramente y sin conocimientos dentro de cada una de las entidades donde laboren con el fin de que bajen los índices de corrupción en el departamento del Magdalena. **5).**

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Proporcionar a los funcionarios de la Contraloría General del Departamento del Magdalena y demás participantes capacitación en **la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción como referente ético de la sociedad y como vocación de su gestión.** 6) acreditar el pago de seguridad social y aportes parafiscales. 7) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 8) Permitir al supervisor asignado por la administración verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 9) presentar informe de sus actividades de la ejecución contractual.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se realizará por medio de un **Proceso de Concurso de Meritos igual o menor al 10% de la menor cuantía para Adjudicar un Contrato de Capacitación**, entre la Contraloría General del Departamento del Magdalena y un contratista, el cual consistirá en la **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**.

4. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Contraloría General del Departamento del Magdalena, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan de Compras vigencia 2011, para lo cual dentro del Presupuesto, de la entidad existe disponibilidad presupuestal para atender la necesidad aquí planteada, de acuerdo al estimativo previa consultas de mercado y teniendo en cuenta el alcance del contrato el valor del presupuesto oficial sería **de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000.00)**.

5. FORMA Y SITIO DE REALIZACION:

La duración de la exposición de la Conferencia **“Estrategia para la construcción de herramientas de valoración del funcionario público libre de corrupción como referente ético de la sociedad y como vocación de la gestión de los funcionarios públicos en los municipios del departamento del Magdalena”**, se define como una jornada establecida de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los invitados, teniendo en cuenta las exigencias de tiempo y movilidad de los asistentes, tales como los desplazamientos desde los municipios del Departamento del Magdalena; además la Contraloría General del Departamento del Magdalena proveerá la instalación adecuada para la exposición de la Conferencia.

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros: Se establece cuatro modalidades de selección para contratar con el Estado: Licitación pública; selección abreviada; - concurso de méritos y –contratación directa.

El objeto a contratar se cuantifico en la suma de diez millones de pesos (10.000.000), valor que se encuentra dentro del rango establecido para el 10% de la menor cuantía de la entidad, la selección objetiva del contratista se llevara a cabo por la modalidad de CONCURSOS DE MERITOS, cuyo valor no excede el 10% de acuerdo con el procedimiento provisto en el artículo **Artículo 6. Del Decreto 2025 de 2009** Modificatorio del tercer inciso del artículo [54](#) del Decreto 2474 de 2008, el cual dispone que *“Cuando el valor del contrato de consultoría a celebrarse no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate.*

La invitación se deberá formular a un mínimo de tres (3) personas, e incluirá los criterios de habilitación y selección que la entidad considere necesarios”.

Por lo que se dara aplicación a lanorma prescrita.

Que con el objeto de dar publicidad y transparencia al proceso, se publicara en el portal unico de contratación y el la paguna web de la entidad, sin embargo ello no implica que se aplique el proceso de concurso de meritos que trata el decreto 2474 de 2008, sio que se paicara lo dispuesto en el articulo 6 del decreto 2025 de 2009.

7. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta contará con los siguientes documentos:

a. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

Carta remitente de presentación de la propuesta debidamente firmada, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones, de la contratación,

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente.

Constancia de formación académica profesional.

Fotocopia de la tarjeta profesional.

Constancia de experiencia específica.

Certificación del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social.

Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal.

Certificación sobre antecedentes disciplinarios.

Certificación sobre antecedentes Judiciales.

Copia del Registro Único Tributario (RUT).

Hoja de Vida y Declaración Juramentada de Bienes y Renta.

Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Además de los anteriores documentos, los proponentes no deberán hallarse incurso en la inhabilidades, o incompatibilidades de que trata los Arts.127 de la Constitución Política, 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, y Ley 617 de 2000 lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

b. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá ofrecer la capacitación, que requiere la Contraloría General del Departamento del Magdalena, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, las cuales deben ser obligatoriamente incluidas en la propuesta técnica y deberán contener como mínimo descripción de las actividades que realizará el oferente.

El proponente deberá ofertar el ciento por ciento (100%) de los Ítems aquí descritos.

c. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá indicar el costo del servicio en forma discriminada, incluyendo el valor total del servicio requerido.

El valor de la propuesta y consecuentemente su pago deberá estar expresado en pesos Colombianos y serán pagados en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Es procedente la satisfacción de la necesidad, teniendo en cuenta que la entidad de control fiscal del orden departamental cuenta con: a).- Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso respectivo; b).- Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo; c).- Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, según constancia presupuestal expedida de la Sección de Presupuesto vigencia fiscal 2011. e) La celebración del contrato de capacitación, se encuentra incluida en el Plan General de capacitaciones de la entidad para la vigencia 2011.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad al Artículo 5º numeral dos de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar se relaciona con el proceso de concurso de meritos igual o menor al 10% de la menor cuantía; el ofrecimiento más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos resulte ser la más ventajosa para entidad, por lo que se calificara los factores de experiencia y los estudios académicos de los proponentes.

Por lo tanto, la Conferencia propuesta analiza el entorno global del modelo ético del funcionario público, es decir, el sistema de actuaciones en el cual las acciones de los funcionarios gubernamentales son concebidas en sí mismas como elementos de comunicación, susceptibles de ser transformados en información pública. En esta medida, se reconocen los disímiles puntos de partida de las conductas que alimentan las experiencias vitales de los individuos como personas, que pueden intervenir durante su actuación como funcionarios que desarrollan lo público en una sociedad.

9. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato se sujetará a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los presentes estudios previos, considerando, preponderadamente, que, en general está a cargo del contratista la ejecución y entrega de los trabajos de conformidad con la documentación técnica y entregada por la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

10. TIPIFICACIÓN.

La entidad y el proponente con la presentación de su oferta, entienden como riesgo contractual previsible aquel que reúne las siguientes características:

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Su previsión se sujeta a términos de racionalidad, considerando los conocimientos regulares de un profesional de administración, derecho, o de sus profesiones afines, con experiencia en la ejecución de las actividades similares a aquellas que constituye el objeto del contrato.

Su concreción comporta un daño patrimonial para una o ambas partes de la relación contractual.

Es un evento anterior, concomitante o posterior a la celebración del contrato.

En caso de ser anterior o concomitante, ninguna de las partes debe conocerlo y no puede predicarse la obligación de conocimiento a ninguna de ellas por razones tales como su experiencia técnica o profesional, su experiencia corporativa o personal o sus indagaciones previas particulares.

Su concreción o conocimiento debe presentarse durante la ejecución de la relación contractual o luego de su terminación, siempre que, para este último caso, se encuentren pendientes de cumplimiento algunas de las obligaciones que de ella emanaron.

Debe concretarse, no puede ser imputable a ninguna de las partes. La indemnización de las consecuencias negativas de eventos imputables al contratista debe estar garantizada mediante los mecanismos de cobertura de riesgo de que trata el artículo 7 de la ley 1150 de 2007. (Garantías de la contratación).

El daño que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado, de tal manera que, si afecta directamente el patrimonio, deberá soportarlo íntegramente y si, por el contrario, afecta el patrimonio de la otra parte, deberá restituir la condición patrimonial pérdida hasta el monto probado del daño emergente.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato de Capacitación, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

Riesgos a cargo del contratista:

Entrega inoportuna del objeto contractual,

Deficiencias en la calidad de la conferencia que dicte, por no reunir las condiciones, especificaciones y metodologías conforme a su funcionamiento y reglamentación.

Variación de los costos del servicio prestado

Falta de liquidez y disponibilidad financiera puede afectar el cumplimiento del contrato.

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Riesgo a cargo de la Contraloría General del Departamento del Magdalena:

Retraso injustificado del pago al contratista,
Entrega inoportuna de la información al contratista para la ejecución del contrato.

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE POLIZAS (ART. 3º del Decreto 2474 de 2.008).

El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, una póliza de garantía única en los términos de ley 80/93 que ampare los siguientes riesgo: a) Cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del valor del contrato igual a la vigencia del contrato y un meses más; el cual cubrirá a la Entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además de estos riesgos; este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato. b) Buen manejo del anticipo, por un monto equivalente al 100% del anticipo, con vigencia igual al plazo del contrato y un (01) mes más, el cual cubre a la Entidad contratante de los perjuicios sufridos con la ocasión de la no inversión, el uso indebido y la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros y bienes que se haya entregado en calidad de anticipo, para la ejecución del contrato) c) Calidad de la conferencia; cubre a la Entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de la capacitación dada con ocasión del contrato.

Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación la Contraloría General del Departamento del Magdalena, a través del interventor que se ha asignado para la supervisión del respectivo contrato realizará un estricto control, velando porque el contratista cumpla con las responsabilidades pactadas en las cláusulas de la contratación.

Mediante la elaboración y presentación de este estudio queda en evidencia la necesidad urgente de la contratación de la capacitación mediante Invitación, a efectos de la ejecución de los Estudios Técnicos, por lo tanto se procede al inicio de los procesos precontractuales respectivos y en últimas, la satisfacción de la necesidad aquí planteada.

Cordialmente,

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co



CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

FIRMA DEL DOCUMENTO

FIRMA: _____

Elaboro:

“Procesos Fiscales, Eficaces, para un Departamento con Calidad”

Dirección Calle 17 No 1C 78 Santa Marta, - Magdalena

Tel 421 11 57 Conm 4214717 Fax 421 07 44

Email: despacho@contraloriadelmagdalena.gov.co

Sitio Web: www.contraloriadelmagdalena.gov.co